INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 28-05-2020 11:28
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0089711 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / JOHN FREDY ABRIL PINZON
DESTINO 85108-GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISION COTNTRATO 096 DE 2020
OBS NOTIFICACIÓN SUPERVISION COTNTRATO 096 DE 2020

8520-SUGEC

2020IE0089711

Bogotá,

Doctora
**MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA**
Coordinadora Grupo seguridad y salud en el trabajo
INPEC
Bogotá

**Asunto:** Notificación Supervisión Contrato 096 de 2020

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

- Contrato N° 096 de 2020 suscrito con **ELEVACON SAS**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "*Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que, los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión, una vez finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la ley1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

**O.L. JOHN FREDY ABRIL PINZON**
Subdirector de Gestión Contractual (E)

Revisó: Xenia Patricia Pimienta – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Monica Ramirez Auxiliar Administrativo Grupo de Contratación